

INFORME SECRETARIAL. Villamaría Caldas, 09 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que la apoderada que se designó para representar a la solicitante **MARIA VICTORIA RUIZ LONDOÑO**, se excusó de aceptar dicho nombramiento.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría- Caldas

Correo electrónico institucional
jo2prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO ADMISORIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto 559

Radicado: 2024-00094-00

Visto el informe secretarial se designa en su reemplazo al Dr. **JESUS ALBERTO GALEANO MORALES**, correo electrónico abogado.jesusalberto@hotmail.com, como **APODERADO** en amparo de pobreza de la señora **MARIA VICTORIA RUIZ LONDOÑO** dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso **RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO**. En contra de **TATIANA CATALINA PACHECO RAMÍREZC.C. 1.060.649.338**.

Para el efecto comuníquesele el nombramiento poredel medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d49d0399d9ef496a897e832845e1cc49924537ea8e4ac867a063165d3a696f**

Documento generado en 09/04/2024 04:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>